

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

RESOLUCION Nº 000113

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

23 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Nº 01501-0082848-5, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Recursos Humanos gestiona la rectificación parcial de la Resolución Nº 001141 de fecha 24 de noviembre de 2016;

que por dicha resolución se convocó a "Concurso Interno Interjurisdiccional" para cubrir el cargo de Coordinación General Secretaría Administrativa Contable de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia -Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- según se especificó en el Anexo que se adjuntó a dicho acto administrativo de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 "Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial" y modificatorios;

que asimismo se aprobaron la descripción del puesto y la determinación del perfil, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se detallaron en el Anexo I y la composición del Jurado y los procedimientos de inscripción que se detallaron en el Anexo II que integró dicho decisorio;

que la gestión que se propicia es en virtud de las renunciaciones por parte de la señora Marta Susana Rodríguez Pombo al cargo de Subsecretaria de Administración y de la señora Mónica Carina Delbono al cargo de Directora Provincial de Coordinación Técnica y Programación, de acuerdo a los Decretos Nros. 4484 y 4485, ambos de fecha 15 de diciembre de 2016, respectivamente, quienes integraban el Jurado del Concurso de referencia, por lo que se propone un nuevo jurado integrado conforme se detalla en el Artículo 1º del presente acto administrativo;

que a los fines expuestos y de acuerdo a lo estatuido en la Ley Nº 13509 y en el Decreto Nº 0126/15 y ampliatorios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Anexo II de la Resolución Nº 001141 de fecha 24 de noviembre de 2016, en lo que refiere a la composición del jurado que actuará en el concurso

convocado por dicho decisorio, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Ministro de Desarrollo Social, Jorge Mario Alvarez.

Titulares:

- 1) Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Andrea Travaini.
- 2) Directora Provincial de Promoción de los Derechos la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, Nadia Sagreras.
- 3) Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Claudia Aguilera.
- 4) Directora Provincial de Recursos Humanos, Gloria Blarasín.
- 5) Representante UPCN, Señor Enrique Melnik.
- 6) Representante UPCN, Señora María Eva Lopez.
- 7) Representante UPCN, Señor Jorge Mosca.
- 8) Representante ATE, Señor Cristian Filosi.

Suplentes:

- 1) Subsecretario de Administración, Santiago Eusebio.
- 2) Directora Provincial de Coordinación Técnica y Programación, Rocio Peña.
- 3) Directora Provincial de Promoción de Derechos, Carolina Zancada.
- 4) Directora General de Despacho, Laura Ravera.
- 5) Representante UPCN, Patricia Gutierrez.
- 6) Representante UPCN, Alejandro Romero.
- 7) Representante UPCN, Daniel Baldoni.
- 8) Representante ATE, Adrian Rosso.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, según lo establecido en el Artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

CP y Lic. Jorge Mario Alvarez.

Ministro de Desarrollo Social

S/C 19008 Mar. 3 Mar. 7

RESOLUCIÓN Nº 000114

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

23 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Nº 01501-0082845-2, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Recursos Humanos gestiona la rectificación parcial de la Resolución Nº 001077 de fecha 9 de noviembre de 2016;

que por dicha resolución, entre otras cuestiones, se convocó a “Concurso Interno Interjurisdiccional” para cubrir tres (3) cargos vacantes de Categoría 05 - “Director de Hogares Oficiales de Adultos Mayores de 2da. Categoría”, todos los cargos del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas de Adultos Mayores de este Ministerio, según se especificó en el Anexo “A” que en quince (15) fojas se agregó a dicho acto administrativo, de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 “Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial” y modificatorios, limitado al personal de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (Artículo 4º Ley Nº 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá ajustarse a lo dispuesto en el Anexo II -Artículo 102º - Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 y modificatorios.

que además se llamó a “Concurso Abierto” para cubrir dos (2) cargos vacantes, uno de Categoría 05 - “Director de Hogar Oficial de Adultos Mayores de 2da. Categoría” y otro de Categoría 06 - “Director de Hogar Oficial de Adultos Mayores de 1ra. Categoría”, ambos del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia, dependiente de la mencionada Dirección Provincial de Políticas de Adultos Mayores, conforme al detalle que obró en el Anexo “B” que en quince (15) fojas también se agregó a dicho decisorio, en los términos del Anexo II Artículo 102º - Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, modificado por Decretos Nros. 1729/09 y 4439/16;

que asimismo se aprobaron la descripción del puesto y la determinación del perfil, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se detallaron en el Anexo I y las composiciones de los Jurados y los procedimientos de inscripción que se detallaron en el Anexo II que integró dicho decisorio;

que la gestión que se propicia es en virtud de la renuncia por parte del señor Horacio Andrés Coutaz al cargo de Subsecretario de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y de la señora Mónica Carina Delbono al cargo de Directora Provincial de Coordinación Técnica y Programación, de acuerdo a los Decretos Nros. 3928 de fecha 10 de noviembre de 2016 y 4485 de fecha 15 de diciembre de 2016, respectivamente, quienes integraban el Jurado del Concurso de referencia, por lo que se propone un nuevo jurado integrado conforme se detalla en el Artículo 1º

del presente acto administrativo;

que a los fines expuestos y de acuerdo a lo estatuido en la Ley N° 13509 y en el Decreto N° 0126/15 y ampliatorios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Anexo II de la Resolución N° 001077 de fecha 9 de noviembre de 2016, en lo que refiere a la composición del jurado que actuará en el concurso convocado por dicho decisorio, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Ministro de Desarrollo Social, Jorge Mario Alvarez.

Titulares:

- 1) Secretaria de Integración Social, Alejandra Andrea Dupouy.
- 2) Directora Provincial de Políticas de Adultos Mayores, Santiago Horacio Seghesso.
- 3) Directora Provincial de Recursos Humanos, Gloria Blarasín.
- 4) Director General de Recursos Humanos, Gonzalo Pera de Jordi.
- 5) Representante UPCN, Señor Enrique Melnik.
- 6) Representante UPCN, Señora María Eva Lopez.
- 7) Representante UPCN, Señor Alejandro Romero.
- 8) Representante ATE, Señor Cristian Filosi.

Suplentes:

- 1) Subsecretario Legal y Técnico, Ramón Pedro Soques.
- 2) Director Provincial de Proyectos Sociales, Enrique César Manjón.
- 3) Director Provincial de Inclusión Socio Productiva, Mario Antonio Viola.
- 4) Directora General de Despacho, Laura Ravera.
- 5) Representante UPCN, Señor Daniel Baldoni.
- 6) Representante UPCN, Señor Miguel Velazquez.
- 7) Representante UPCN, Señor Jorge Mosca.

8) Representante ATE, Señor Adrian Rosso.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, según lo establecido en el Artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

CP y Lic. Jorge Mario Alvarez.

Ministro de Desarrollo Social.

S/C 19009 Mar. 3 Mar. 7
